Esta publicación científica en formato digital es continuidad de la revista impresa Depósito legal pp 197402ZU34



REVISTA DE FILOSOFÍA

Universidad del Zulia
Facultad de Humanidades y Educación
Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Maracaibo - Venezuela

Nº103 2023-1 Enero - Marzo

Revista de Filosofía

Vol. 40, Nº103, 2023-1, (Ene-Mar) pp. 587-596 Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

Desarrollo sostenible: Agua para la vida en el Departamento del Cesar

Sustainable Development: Water for Life in the Department of Cesar

Hugues Alcides Vega Manjarres

ORCID: https://orcid.org/0000-0003-4645-4107 Universidad Del Área Andina – Valledupar – Cesar – Colombia

Julio Cesar Vega Suarez

ORCID: https://orcid.org/0000-0003-2364-0978 Universidad Del Área Andina – Valledupar – Cesar – Colombia

Ana Milena Maya González

ORCID: https://orcid.org/0000-0003-4645-4107 Universidad Popular del Cesar – Valledupar - Colombia

DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.7606449

Resumen

La investigación tiene el propósito de analizar la relación entre la calidad del agua y el desarrollo sostenible en el departamento del Cesar, Colombia. En los últimos cinco años el carácter hídrico que abastece a los municipios varía considerablemente; en muchos lugares se presentan niveles que inciden negativamente en la salud pública. Al considerar el correcto acceso al elemento sustento de los derechos humanos, al servir como basamento de las relaciones dignas, se impulsan las debidas gestiones en favor de la pertinente distribución. Solicita debida disposición ética como competencia colectiva que habilita la mesura y corresponsabilidad como competencia solidaria. Considera el cuidado del agua como gestión responsable para expresar los derechos individuales, colectivos y ecológicos, en virtud de organizar sociedades equitativas y justas. Resalta que a pesar que el promedio del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) muestra registros bajos, existen localidades que recientemente mantienen un IRCA alto; haciendo el agua no es apta para el consumo humano; debido principalmente a factores como: deterioro de los acueductos y la incorrecta cloración. Para el estudio se consideran los datos mensuales reportados por las autoridades sanitarias del país, registrados en el SIVICAP del Instituto Nacional de Salud desde el año 2018 hasta mayo del 2022, examinando las causas que provocan que algunos sectores no cuenten con el suministro oportuno, actividades cotidianas y producción. Se recomienda la organización de mesas de trabajo donde confluyan la administración pública, con técnicos, directivos municipales y privados, junto a las comunidades, con el fin de coordinar las mejores acciones en beneficio del bienestar común.

Palabras clave: Desarrollo Sostenible; Ética ecológica; Calidad del Agua; Gestión Ciudadana.

Recibido 14-10-2022 - Aceptado 07-01-2023

Abstract

The research has the purpose of analyzing the relationship between water quality and sustainable development in the department of Cesar, Colombia. In the last five years the water character that supplies the municipalities varies considerably; in many places there are levels that negatively affect public health. When considering the correct access to the sustenance element of human rights, serving as a foundation for dignified relations, the due steps are promoted in favor of the pertinent distribution. Request due ethical disposition as a collective competence that enables restraint and co-responsibility as solidarity competence. Considers the care of water as responsible management to express individual, collective and ecological rights, by virtue of organizing equitable and fair societies. It stands out that despite the fact that the average of the Water Quality Risk Index (IRCA) shows low records, there are localities that recently maintain a high IRCA; making the water unfit for human consumption; mainly due to factors such as: deterioration of the aqueducts and incorrect chlorination. For the study, the monthly data reported by the country's health authorities, registered in the SIVICAP of the National Health Institute from 2018 to May 2022, are considered, examining the causes that cause some sectors to not have timely supply, activities everyday and production. The organization of work tables is recommended where the public administration, with technicians, municipal and private managers, together with the communities, come together, in order to coordinate the best actions for the benefit of common well-being.

Keywords: Sustainable development; ecological ethics; Water quality; Citizen Management.

Introducción

El ser humano está ligado al entorno en el que habita, es por esto que los recursos del medio se convierten en importantes aspectos que permiten el bienestar de la humanidad; siendo el recurso hídrico uno de los más importantes para la supervivencia y el desarrollo de las actividades sociales. Sin embargo, las formas en que se disponen la producción de bienes y servicios provocan el deterioro y contaminación del agua; lo que limita la disposición humana al bien.

Entre las muchas crisis que viven las sociedades contemporáneas, el problema ambiental representa un problema límite; pues, el recurso hídrico hace posible la vida sobre el planeta, al determinar los modos con los cuales las sociedades enfrentan la coexistencia común. Es decir, las dinámicas sociales de desarrollo deben ser concomitantes a la debida administración del bien; pues, los modelos productivos rapaces al desatender las características del agua sacrifican la posibilidad de vida futura en función de la máxima ganancia.

El manejo del agua, al tratarse de una condición humana crítica amerita la disposición de las sociedades para su debido cuidado. Exhorta la participación ciudadana como expresión ética para cuidado de sí. Es decir, circunscribir la administración del bien a gestiones ajenas a los intereses colectivos deroga la capacidad deliberativa social; por consiguiente, manifiesta descuidos que atentan contra la continuidad de la vida en las mejores condiciones. Se lee en la Agenda 2030:

El lento crecimiento económico mundial, las desigualdades sociales y la degradación ambiental que son característicos de nuestra realidad actual presentan desafíos sin precedentes para la comunidad internacional. En efecto, estamos frente a un cambio de época: la opción de continuar con los mismos patrones de producción, energía y consumo ya no es viable, lo que hace necesario transformar el paradigma de desarrollo dominante en uno que nos lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo.¹

De esta manera, la posibilidad de expresar los derechos humanos como habilidades de las mejores convivencias está supeditada a la debida administración de los recursos materiales capaces de ser empleados para organizar maneras equitativas de convivencia. El agua, al estar imbricada en todos los procesos humanos; producción, higiene, sobrevivencia; condiciona los modos en los cuales se conviven. Así entendido, se subraya el recurso hídrico como impulso, posibilidad y recurso de las coexistencias justas.

Por esta razón, en el informe de las Naciones Unidas para el año 2021 *El Valor del Agua*² describe el recurso como un derecho básico para la vida, la sociedad y la economía, necesario para la sobrevivencia y desarrollo humano; siendo indispensable para cubrir las necesidades diarias como el consumo, saneamiento e higiene. Concomitante, el informe también se enfoca en que al agua no se le da el valor que merece. En este sentido, se responsabilizan los gobernantes que no priorizan en políticas que admitan mantener un uso racional del bien; pues, se reconoce el valor del agua para la subsistencia de la vida.

Por otra parte, es importante especificar que el acceso al recurso hídrico de calidad, mejora no solo el desarrollo de las personas en distintos ámbitos como la educación, salud y trabajo; también, permite que las sociedades desarrollen modos de vida más digna, disminuyendo la desigualdad. Esta situación es mucho más evidente en el año 2020 con la llegada de la pandemia por COVID-19, donde las personas más afectadas por el virus son las que se encuentran en condiciones vulnerables, entre las limitantes resaltan: muchas personas hacinadas en una misma vivienda, la cual se encuentra en estado precario; mala o nula prestación de servicios básicos como: recolección de residuos sólidos, abastecimiento de agua potable y saneamiento. Estas situaciones limitan los cuidados mínimos que se deben tener para evitar la propagación del virus; sumado a esto, la baja capacidad de atención a la emergencia que demuestran los centros de salud, origina que el mundo entre en estado de alerta y emergencia.³

Colombia es uno de los países con más riqueza hídrica del mundo; se especifica que para el año 2017 el 97,30% de la población tiene acceso al agua potable; destaca que el abastecimiento para la zona urbana es del 97,94% y la zona rural de tan solo el 87,45%. Según el *Fondo Mundial para la Naturaleza*,4 Colombia cuenta con 6 nevados y más de

¹ CEPAL. (2015). Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe. Publicación de las Naciones Unidas., p. 7.

² UNESCO. (2021). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2021: El valor del agua. UNESCO. París. Francia.
³ Ibídem.

⁴ FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA. (2019). *Agua*. Recuperado de: https://www.wwf.org.co/que_hacemos/agua/ en mayo de 2022.

48.000 humedales entre ríos, lagos, ciénagas, arrecifes, entre otros más; los cuales se encuentran al alcance de la sociedad, pues, el 87% de la población colombiana se ubica cerca de una fuente hídrica. Sin embargo, aun así no se logra el 100% de cobertura de agua potable apta para el uso y consumo humano.⁵

La presente revisión bibliográfica se realiza con el fin de conocer el estado actual de la calidad del agua que consumen y utilizan en sus actividades diarias los habitantes del departamento del Cesar. Para ello se lleva a cabo un análisis de la información de dominio público que cuenta el sistema de control y vigilancia del agua potable SIVICAP; monitoreo que permite mantener vigilancia y control sobre el recurso, el uso y aprovechamiento que se le da al recurso.

Destaca la importancia del agua como bien indispensable para la conformación de modos de vida justos. Es decir, el agua es un haber que se imbrica profundamente con todas las prácticas culturales; en este sentido, brinda la oportunidad de cubrir las necesidades humanas más básicas. Por lo tanto, concebir sociedades dignas conlleva tratar con eficiencia y responsabilidad el manejo del agua; toda vez que las condiciones materiales de existencia permiten coordinar formas de convivencias dignas. Es decir:

Los tiempos contemporáneos presentan una realidad económica, social y política cambiante que afecta significativamente el futuro de la sociedad y las organizaciones. Estos cambios conducen a una necesidad cada vez más urgente de comprender los males que afectan a la gerencia pública, que son un posible antídoto para ellos. En el entendido que su propagación tiene incidencia directa en el bienestar de la sociedad.⁶

Resalta, entonces, la importancia de evaluar, monitorear a través de medios técnicos la calidad y cantidad del recurso hídrico, con el fin de garantizar coexistencias habitables al ser equitativas. Así, se descubre la relación del bien con la posibilidad de manifestar los derechos humanos en sociedades en crisis. Conlleva siempre a evaluar políticamente la distribución de agua potable con el fin de garantizar los mínimos que sustentan la vida común. En las sociedades justas:

La administración pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, transparencia, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública con sometimiento pleno a la ley y al derecho.⁷

⁵ UNICEF. (2020). Dialogo Multi-Actor del Sector Agua Saneamiento e Higiene en Colombia. UNICEF. Colombia.

⁶ GARCÍA GARCÍA, Yadira Esther; BUSTAMANTE MONTERO, Francisco Javier; BLANCO ZUÑIGA, Alejandro Luis. (2022). Ética y Moral. Una Mirada a la Gestión Pública. Revista de Filosofía. Universidad del Zulia. 39 (101)., pp. 582-591. Recuperado de: DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.6791782 en julio de 2022., p. 584.

⁷ Ibíd., p. 588.

Las sociedades responsables se caracterizan por ocuparse de servir los medios materiales que consientan garantizar la sobrevivencia en formas dignas de las sociedades. Esta preocupación impulsa y alienta las investigaciones relacionadas con la preservación y distribución eficiente del agua. En cuanto, no hay forma de convivencia equitativa concomitante con la carencia del recurso hídrico.

Desarrollo

Calidad del agua en el departamento del cesar

El departamento del Cesar es uno de los sitios con mayor riqueza hídrica del país; el bien se suministra a los 25 municipios de la región. El agua proviene principalmente de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, ecosistemas de Paramos y Bosques Andinos respectivamente; estas fuentes abastecen el complejo de ciénagas y al rio Magdalena, permitiendo que en el departamento se desarrollen importantes actividades económicas agrícolas, industriales y ganaderas.⁸

El agua además de ser utilizada para consumo de las personas también es usada para riego y uso hidroenergético; ya que principalmente en el departamento se emplean fuentes hídricas superficiales. Sin embargo, se presentan pérdidas y desperdicios en el uso del recurso, debido a falta de buenas prácticas por parte de los proveedores del agua como de los usuarios.⁹

Destaca la relación indisoluble entre las condiciones del recurso hídrico, las condiciones materiales sociales y la manifestación de los derechos humanos; toda vez que convivir de manera digna solicita condiciones materiales mínimas. Refiere, entonces, el manejo correcto del agua como problema social; pues, se hace énfasis, se manifiestan todos los derechos humanos ante condiciones materiales precisas. A su vez, amerita tratar el agua de modo ético, al disponer la mesura y corresponsabilidad como las mejores disposiciones sociales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible afirma:

La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.¹⁰

⁸ MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (2016). Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial del Departamento del Cesar. UT CAEM-E3 (consultor). MINAMBIENTE. Bogotá. Colombia.

⁹ AGUAS DEL CESAR. (2019). Plan Ambiental del PAP-PDA del Departamento del Cesar 2016-2019. Valledupar. Cesar. Colombia.

CEPAL. (2015). Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe. Publicación de las Naciones Unidas., p. 15.

Es decir, el desarrollo económico es posible si está imbricado con la sobrevivencia de la mejor manera de los recursos que permiten formas equitativas de vida común. En este espacio, el agua se presenta como recursos invaluables al permitir bienestar colectivo. De esta manera, la expresión de los derechos humanos es siempre concomitante al correcto manejo del recurso; siempre que se considera que no existe posibilidad de buena vida al sacrificar el mejor estado y disponibilidad del agua.

Asimismo, para el departamento del Cesar se presenta una desigualdad en la prestación de los servicios públicos entre la zona rural y urbana; primordialmente el abastecimiento de agua potable, para el 2018 se registra cifras que en la zona rural la distribución a través de acueductos logra alcanzar un 56%, con una continuidad del 58%. Junto a esto, preocupa que la calidad del agua para el consumo humano demuestre solo un 14% en la zona rural. Se exceptúa Valledupar donde el servicio de acueducto presente una cobertura del 92,47%.¹¹

Por esta razón, en Colombia desde el 2007 se adopta el *Decreto 1575*, ¹² con el fin de mantener un control y vigilancia sobre las fuentes hídricas de abastecimiento en el país. Por medio de este instrumento las secretarias de salud están obligadas a realizar una inspección permanente; el cual debe registrarse y ser de dominio público, con el fin de disminuir la desigualdad y el riesgo ocasionado por consumir agua con índices no permisibles.

Para determinar el cumplimiento del *Decreto 1575* se establece la *Resolución 2115* en 2007 que establece los valores de potabilización que debe cumplir el agua; para el cumplimiento se contempla realizar diagnósticos periódicos a las diferentes cuentas hídricas del país. Para lograr el propósito, en esta resolución se establecen los rangos que determinan la potabilidad del bien. Estos quedan definidos al exigir porcentajes de potabilidad del 80,1 al 100%. Es decir, valores de 35,1 al 80% indican agua de riesgo alto; de 14,1 a 35% representa un riesgo medio; del 5,1 al 14% señala riesgo bajo y de 0 a 5% es agua apta para el consumo; es decir, no representa peligro.

Para determinar estos rangos las muestras son tomadas en las redes que distribuyen el recurso hídrico a cada una de las casas del departamento. Cabe resaltar que cada municipio cuenta con una empresa que abastece el servicio; en tanto, la gestión pública se encarga de vigilar y controlar la propia administración, como la gestión privada, toda vez que el derecho a la salud pública determina las prácticas administrativas. Trata esto con principios bioéticos como corresponsabilidad humana:

¹¹ EMDUPAR. (2018). *Plan Estratégico 2018-2019*. Empresa de Servicios Públicos de Valledupar (EMDUPAR S.A-E.S.P). Valledupar. Cesar. Colombia.

 ¹² EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (2007). *Decreto 1575 de 2007*. Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano. Colombia. Recuperado de: http://www.minproteccionsocial.gov.co/Normatividad/DECRETO1575de2007.PDF en junio de 2022.
 ¹³ MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. (2007). *Resolución 2115 de 2007*. Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano. Colombia. Recuperado de: http://www.minproteccionsocial.gov.co/Normatividad/RESOLUCI%C3%93N%202115%20 DE%202007.pdf en junio de 2022.

Los propósitos de la bioética están fundamentados en el respeto a la vida, a la salud, el respeto de los derechos humanos como principio que enarbola la justicia social para que la dignidad de vivir bien sea prioridad, canalizados a través de la esencia de los valores morales y éticos —las guerras son contrarias a este precepto— que coadyuvan a la integralidad cosmogónica. Por ello, la bioética como disciplina, estudia los problemas relacionados con valores, conductas y principios que surgen en el conocimiento, vinculados a las ciencias de la salud y la vida, esenciales para el bienestar de los seres vivos.¹⁴

Al realiza un análisis del recurso hídrico de los últimos 5 años para determinar la calidad del agua que consumen los cesarenses. Para el estudio se toma en cuenta principalmente los datos almacenados en la plataforma del SIVICAP, los cuales arrojan que durante este tiempo solo 4 de las 25 gestiones municipales del departamento abastecen a la población con agua sin riesgo para el consumo humano, según el rango establecido en la *Resolución 2115*. Los municipios en estudio son: Aguachica, Curumani, Rio de Oro, y Valledupar; los demás municipios presentan por lo menos un año con niveles bajos, medio, altos o inviable sanitariamente para el consumo humano; situación que genera dificultades para la salud pública debido al mal manejo del recurso. En la siguiente grafica se muestran los resultados del IRCA durante los 5 años; se destacan los cambios en la calidad del agua.

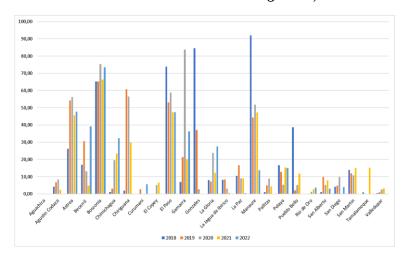


Ilustración 1 IRCA Departamento del Cesar 2018-2022 Fuente. Elaboración propia, con información de SIVICAP

Los municipios de Aguachica, Río de Oro, y Valledupar son abastecidos por las siguientes fuentes hídricas: quebrada Buturama, quebrada San Pedro, Rio de Oro y río Guatapurí. Todas las fuentes son superficiales; también cuentan con sistemas de tratamiento de agua potable.

En el siguiente cuadro se muestra el diagnóstico del agua en diversos municipios del departamento; el estudio abarca los últimos cinco años, hasta el 2022. Destaca la alta

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) <u>https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/</u>

¹⁴ MENDOZA PIZAN, Eyler; ORTIZ LEÓN, Daniel Gianfranco; SALAS MORALES, Alberto José; RAMÍREZ FIGUEROA, Karin Patricia. (2022). Responsabilidad Social Empresarial: Un Paradigma Bioético no Consumado. Revista de Filosofía. Universidad del Zulia., pp. 342-357. Recuperado de: DOI: https://doi.org/10.5281/zenodo.6773628 en julio de 2022., p. 354.

prevalencia de agua con muy poca potabilidad; situación que pone en riesgo sanitario a la población receptora.

Municipio	Nivel de Riesgo	Causa que lo genera
Astrea	Alto	Falta de fuente de abastecimiento y cloración
Bosconia	Alto	Falta sistema de cloración y operación del mismo.
Chimichagua	Alto	Falta sistema de cloración y operación del mismo.
Chiriguana	Alto	Falta de infraestructura
El Paso	Inviable sanitariamente	Falta sistema de cloración y operación
Gamarra	Medio	Falta operación en el sistema
Gonzalez	Inviable sanitariamente	Falta sistema de tratamiento de agua potable
La Gloria	Alto	
La Jagua de Ibirico	Bajo	Falta operación en el sistema
Pailitas	Inviable sanitariamente	Falta de cloración y operación del mismo
Pelaya	Alto	
Pueblo Bello	Medio	
San Alberto	Sin riesgo	Falta de operación en el sistema
San Martin	Sin Riesgo	Falta de operación en el sistema
Tamalameque	Medio	Falta cloración y operación en el sistema
Becerril	Alto	Falta de operación en el sistema

Tabla 1Calidad del agua por municipio Fuente: Elaboración propia, con información de: Plan ambiental del PAP-PDA del departamento del Cesar

Entre los factores que inciden en la baja potabilidad del agua destaca el indebido manejo, donde el deficiente suministro de cloro determina la baja calidad del recurso.¹⁵ También es importante destacar que las aguas superficiales son la mayor fuente de abastecimiento con un 75% de incidencia; siguen, las aguas subterráneas con un 25%, como se muestra en la siguiente ilustración.

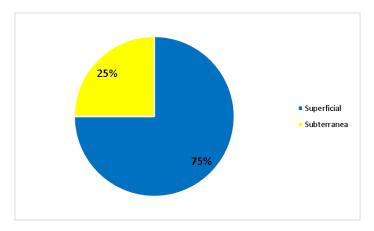


Ilustración 2 Fuente de abastecimiento Fuente: Elaboración propia. Con información de: Plan ambiental del PAP-PDA del departamento del Cesar

Debido a esto es importante contar con gestiones eficientes que garanticen la distribución del agua potable a la población; al ser el propósito servir los medios materiales que les permitan a las sociedades conformar sociedades humanizantes. Destaca que debido a los cambios de temperatura e incidencia de los fenómenos naturales ocurridos en el país, el uso indebido del afluente incide en la alta contaminación de estos. En consecuencia, se producen los altos valores de contaminación que reporta el IRCA. A las dificultades se suma el mal manejo de la cuenca, descuido que reduce el caudal de agua, aumentando la indisponibilidad sanitaria del bien.

Así, es necesario invertir recursos económicos y humanos que consientan la conservación de los ecosistemas en los nacimientos de las fuentes; evitar la captación ilegal en el resto de la cuenca; se suma, hacer un control y vigilancia a los vertimientos, vigilar que cumplan con los parámetros mínimos para ser servidos. El correcto manejo del agua exige eficientes gestiones capaces de garantizar el debido suministro de agua potable.

¹⁵ AGUAS DEL CESAR. (2019). Plan Ambiental del PAP-PDA del Departamento del Cesar 2016-2019. Valledupar. Cesar. Colombia.

Consideraciones finales

La actual crisis ambiental expresa los límites del modelo civilizatorio que sacrifica las mejores condiciones de los recursos naturales en beneficio de la máxima ganancia económica. A la vez, enfrenta a modelos políticos que circunscriben en pocas manos la administración de los bienes capaces de sustentar las mejores formas de vida.

En consideración, la manifestación de los derechos humanos como las mejores habilidades de convivencia solicita coordinar modelos de desarrollo concomitantes a la atención ética de las formas de convivir. Amerita, organizar producción de bienes y servicios como correlato de la debida gestión de los recursos naturales. Junto a esto, incluir las necesidades y urgencias colectivas en la administración de los haberes.

Es decir, se trata de implicar la ética como competencia colectiva que habilita la mesura y corresponsabilidad como disposición solidaria. Entonces, se aprecia el cuidado del agua como gestión responsable colectiva en beneficio de expresar los derechos individuales, colectivos y ecológicos, en virtud de organizar sociedades equitativas y justas.

Se requieren administraciones eficientes que permitan mantener la higiene y salubridad del agua con el fin de garantizar el suministro del agua a las poblaciones con cantidad y calidad eficiente; siempre que las correctas situaciones sustentan formas de convivencias dignas. Solicita manejar eficientemente los recursos, la vigilancia y control del manejo, suministro eficiente de cloro, monitoreo permanente de las redes de distribución, planes de saneamiento ambiental; considerando que el bajo nivel de contaminación significa riesgo para la población.

A los requerimientos se adiciona la necesidad de realizar monitoreo eficiente en todos los municipios del departamento; así, demuestren niveles bajos de contaminación. Se adiciona la permanente búsqueda de estrategias técnicas y sociales que garanticen el debido suministro. Se proponen mesas de trabajo donde confluyan los técnicos, los gestores sanitarios, las entidades públicas y las comunidades, con el fin de controlar las gestiones, establecer en común las estrategias pertinentes, evaluando los recursos y posibilidades. Adicionalmente, actualizar la información completa, como el mapa de riesgo que solicita el SIVICAP; situación que permite que el Estado colombiano invierta en la optimización de los tratamientos.

Quiere decir que se deben sumar habilidades, posibilidades públicas y privadas, la ciudadanía en la coordinación de estrategias que consientan la potabilidad del agua. Significa que la debida administración solicita la participación de todos los sectores sociales, siempre que las condiciones del agua sean inherentes a las formas de vida que las sociedades disponen. Trata, entonces, que el eficiente manejo del recurso hídrico es concomitante con la vigencia de los derechos humanos en las sociedades dignas.



REVISTA DE FILOSOFÍA

Nº 103 - 2023 - 1 ENERO - MARZO

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en febrero de 2023, por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

www.luz.edu.ve www.serbi.luz.edu.ve www.produccioncientificaluz.org